

Dirección Nacional de Escuelas



Boletín del Egresado

Vocación, convicción y deseo de enseñar

No.29 – julio 24 de 2009 “DOCUMENTOS POLICIALES”
(Por: Facultad de Estudios Policiales Especializados DINA E)

Editorial

Por mandato Constitucional la Policía Nacional, tiene como misión el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; en este sentido, la institución cuenta con diferentes modalidades del servicio en apoyo a las expectativas de seguridad que la comunidad y el país requieren; para cumplir de manera efectiva estos procedimientos, se debe tener pleno conocimiento de los **documentos públicos** correspondientes al servicio y su adecuado diligenciamiento; puesto que son documentos de carácter público que obran como constancia de nuestro desempeño y que en determinado momento pueden ser solicitados por las autoridades competentes.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Dirección
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
Consejo de Redacción
VICERRECTORÍAS, GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Diseño
GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo

Recordar al personal uniformado de la Institución algunos de los conceptos de los diferentes documentos Policiales que debemos tener en cuenta en el servicio de policía.

Tenga en cuenta:

Informe especial de Policía: En desarrollo de la labor preventiva y dentro del apoyo a la gestión administrativa de las autoridades locales y regionales, el policía como producto de los patrullajes, presentará informes a la entidad competente y responsable, sobre las anomalías relacionadas con servicios públicos, alcantarillado, energía, teléfonos, acueducto, vías, etc., con el fin de que estas adopten las medidas correspondientes y de esta manera, coadyuvar al mantenimiento de las condiciones óptimas de convivencia.

Informe primer respondiente: Es un documento público escrito que elabora el funcionario de Policía, mediante el cual informa de manera inmediata a una autoridad judicial competente, sobre hechos punibles que haya conocido durante la prestación del servicio.

Libro de Minuta de Vigilancia: Es un documento público donde se relaciona el personal que sale a

servicio, indicando de éste, el grado, los nombres y apellidos, citando el lugar del servicio, placa de identificación policial, arma de dotación y demás elementos necesarios para el servicio. Debe ser diligenciado personalmente por el Comandante del servicio, según las formalidades de ley vigentes.

Libro de población: Documento público que debe diligenciar el Comandante de servicio de guardia de la unidad, de acuerdo con la ocurrencia de los motivos de policía que se hayan presentado durante el servicio. Estos se consignan de manera escrita, cronológica y veraz.

ARTICULO 58. COMITÉ DE VIGILANCIA. Es una reunión de trabajo con participación del personal uniformado en todas las categorías, para de analizar las estadísticas delincuenciales y contravencionales de la semana anterior, para ajustar los planes de servicio y orientar los mayores esfuerzos hacia aquellos lugares más afectados, con el propósito de prevenir y contrarrestar los fenómenos que atenten contra la seguridad y bienestar de la comunidad.

Memoria local y topográfica. Es la información amplia y detallada de una jurisdicción específica que comprende datos como población, extensión, puntos críticos, topografía, vías de comunicación, situación de orden público y otros datos que sirven como base en la planeación y organización del servicio de vigilancia policial, dentro de la memoria local y topográfica se debe tener en cuenta:

- Análisis de índices delincuenciales y contravencionales. Registro de pandillas y grupos delincuenciales, de la jurisdicción.
- Puntos críticos.
- Problemática social.
- Relación de entidades públicas y privadas.
- Aspectos sociales y económicos de la ciudad.

- Estadísticas delictivas.

- Formatos.

Centro integrado de operaciones (cio). Es un organismo asesor permanente de la Dirección Operativa, que actúa como receptor de información policial a nivel nacional y como orientador en la aplicación de los planes preventivos y operativos, en aquellos sitios donde se presente turbación del orden público, sugiriendo además el empleo apropiado de los recursos humanos y materiales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
CONSULTAS Y SUGERENCIAS
Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co